



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 500/11

CONSTITUCIÓN, 20 NOV. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. Alicia Barrueto Bernal., Directora Aseo y Ornato, en memo N° 548/2014, correspondiente a la adquisición de 1.250 salvias (roja y azul), para áreas verdes de la Comuna, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **MARIA INES G. DAZA DAZA., por un valor Total de \$ 416.250.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE la resolución de compra directa a **MARIA INES G. DAZA DAZA., RUT: 10.555.488-5**, correspondiente a la adquisición de 1.250 salvias (roja y azul), para áreas verdes de la Comuna, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuentas N° **215.22.04.999.002** de nombre "OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/POB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE